

administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

DECRETO

Aprobación del expediente 2022ALC00090. Matrimonio civil entre D^a. Celia Caminero Vivieros y D. Pablo González de la Aleja López.

Resultando que con fecha 07 de junio de 2022 y registro de entrada núm. 2022E13925, se ha presentado ante esta administración solicitud para contraer matrimonio de forma civil entre D. Pablo González de la Aleja López y D^a. Celia Caminero Vivieros, que tendrá lugar el próximo día 16 de septiembre de 2022, a las 12'00 h, en el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas

Considerando lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

He resuelto:

Primero. Delegar las funciones de esta Alcaldía para la celebración del citado matrimonio civil en el Concejal D. David Eduardo Sevilla Lérída.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Anuncio número 2891

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>